

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1097

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª MARIA LUZ CARRILLO MARTINEZ, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 36.348 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000165/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1098

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª MARIA PILAR CAMACHO SANCHEZ, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 102.322 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000167/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1099

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-CARLOS MAROTO LAGAL, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Resolución del Jefe de la Sección de Planificación, Control y Recursos, notificada con fecha 28 de Octubre de 1994, en contestación al escrito de fecha 27 de Septiembre de 1994, referente a la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 1994, desestimatoria del recurso de reposición formulado con fecha 20 de Junio de 1994.

Este recurso lleva el número 896/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RICARDO SAENZ MORALES Y OTROS, contra el CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO en relación con Resolución de fecha 13 de Diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 24 de mayo de 1994, dictada en desestimación, a su vez, del recurso de Alzada interpuesto contra acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja de 23 de Diciembre de 1993, por el que se aprueba el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta del Sector "Universidad" del Plan

General de Ordenación Urbana de Logroño.

Este recurso lleva el número 58/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1101

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA-MARIA MARTIN BENGEOA, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 72.809 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 168/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1102

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 15 de Diciembre de 1994, dictado en expediente n.º 46/94, por el que se fija en 27.200 pesetas, el justiprecio de la parcela n.º 6 del término municipal de Fuenmayor, propiedad de D. Eugenio Zárate Fernández, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 204/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1103

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 12 de enero de 1995, recaído en expediente n.º 50/94, por el que se fija en 643.080 pesetas, el justiprecio de las parcelas n.º 2 y 3 del término municipal de Fuenmayor, propiedad de D. Enrique Fernández Nalda y Hermano, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 208/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1104

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 1994, dictado en expediente n.º 45/94, por el que se fija en 429.660 pesetas, el justiprecio de las parcelas n.º 4 y 5 del término municipal